

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

**EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO
Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA ASIMILADAS A AQUELLAS
– NO FINANCIERAS –**

DOCUMENTO D.G.P.P.N. 118/2025
22 de diciembre de 2025

**CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

CONTENIDO

**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026
DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y
SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA ASIMILADAS A ESTAS - NO FINANCIERAS**

1. Introducción	4
2. Supuestos macroeconómicos para la programación presupuestal.....	4
3. Balance fiscal del Sector Empresas Públicas.....	5
4. Criterios generales para la programación presupuestal	6
5. Resumen Presupuesto de Ingresos y Gastos	7
6. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES	9
6.1 Resumen del Presupuesto vigencia 2025	9
6.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial	10
6.2.1 Ingresos Corrientes	10
6.2.2 Recursos de Capital	11
6.2.3 Disponibilidad Inicial.....	11
6.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final.....	11
6.3.1 Gastos de Funcionamiento.....	11
7. Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS.....	13
7.1 Resumen del Presupuesto	13
7.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial	13
7.2.1 Ingresos Corrientes	13
7.2.2 Ingresos de Capital	14
7.2.3 Disponibilidad Inicial.....	14
7.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final.....	14
7.3.1 Gastos de Funcionamiento.....	14
7.3.2 Gastos de inversión.....	14
7.3.3 Disponibilidad Final	14
8. Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena	15
8.1 Resumen del Presupuesto	15
8.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial	15
8.2.1 Ingresos Corrientes	16
8.2.2 Ingresos de Capital	16
8.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final.....	16
8.3.1 Gastos de Funcionamiento.....	16
8.3.2 Inversión	16
8.3.3 Disponibilidad Final	16
9. Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.....	17
9.1 Resumen del Presupuesto	17
9.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial	17
9.2.1 Ingresos Corrientes	18
9.2.2 Ingresos de Capital	19
9.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final.....	19
9.3.1 Gastos de Funcionamiento.....	19

9.3.2 Gastos de Operación Comercial.....	19
9.3.3 Gastos de Servicio de Inversión.....	19
9.3.4. Disponibilidad Final.....	19
10. Proyecto de Presupuesto 2025 del resto de EICE.....	20
11. Recomendaciones.....	20
11.1 Recomendación General.....	20
11.2 Recomendaciones Especiales.....	20

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA ASIMILADAS A ESTAS - NO FINANCIERAS

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y en el Decreto 1068 de 2015, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) presenta a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), para su estudio y aprobación, los proyectos de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas - No Financieras del orden nacional (EICE), para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026.

1. Introducción

Este documento describe los principales aspectos que determinan la programación de los presupuestos de las EICE e incluye los siguientes temas:

- i) Supuestos macroeconómicos utilizados para la programación presupuestal de ingresos y gastos.
- ii) Consistencia fiscal del presupuesto de las EICE. Se presenta el impacto en el Balance Fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) de las EICE más importantes.
- iii) Presentación general del presupuesto de ingresos y gastos de las EICE, destacando los aspectos de mayor relevancia y los criterios de programación que fueron utilizados.
- iv) Presentación del presupuesto de las principales EICE.
- v) Resumen del presupuesto del resto de EICE.
- vi) Recomendaciones para aprobación del CONFIS.

2. Supuestos macroeconómicos para la programación presupuestal

El proyecto de presupuesto de las EICE que se presenta es compatible con el escenario macroeconómico, en cuanto a la evolución del índice de precios al consumidor, el crecimiento real de la economía y el comportamiento de los agregados monetarios y cambiarios. En el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025, se estimó que la economía crecería 3% en el año 2026 y la meta de inflación 3,2%. (Cuadro 1) Así mismo, se tienen en cuenta los supuestos sectoriales específicos a la actividad de cada empresa, los cuales se detallan en las secciones correspondientes a cada una de ellas.

Cuadro 1
Supuestos Macroeconómicos
Programación Presupuestal de las EICE

Supuestos	2025	2026	2027	2028	2029
Inflación doméstica fin de período (%)	4.5	3.2	3.0	3.0	3.0
Tasa de cambio promedio período (\$)	4,264.7	4,407.9	4,500.1	4,594.2	4,690.3
Devaluación promedio período (%)	4.7	3.4	2.1	2.1	2.1
PIB real (Var. %)	2.7	3.0	3.3	3.2	3.0
PIB nominal (miles de millones de \$)	1,815,199.5	1,929,473.8	2,053,889.8	2,184,190.0	2,317,401.8
PIB nominal (Var. %)	6.4	6.3	6.4	6.3	6.1
Importaciones (millones US\$)	63,544.0	65,872.7	69,182.7	72,524.7	75,696.7
Crecimiento importaciones (%)	5.5	3.7	5.0	4.8	4.4

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Viceministerio Técnico

Supuestos Macros (MFMP 2025)

Así, se ha buscado preservar la congruencia entre las previsiones de crecimiento real del presupuesto y el comportamiento de la economía, con el propósito de prevenir desequilibrios macroeconómicos que impidan el cumplimiento de las metas fiscales con las cuales se ha comprometido el Gobierno Nacional.

3. Balance fiscal del Sector Empresas Públicas

En el cuadro 2 se presenta el resultado fiscal ejecutado y esperado del sector empresas públicas¹, destacando el comportamiento de las principales EICE bajo seguimiento financiero, para las cuales se presentan los presupuestos a consideración del CONFIS.

Cuadro 2
Balance fiscal del Sector Empresas Públicas
Miles de millones de pesos

Sector	2022	2023	2024	2025*	2026*
1. Empresas Públicas	-324	-3.022	1.460	21	-497
1.1 Nivel Nacional	-1.044	-494	766	-131	-113
1.2 Nivel Local	720	-2.528	694	152	-383

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica - MHCP

*Cifras proyectadas

El resultado fiscal del Sector empresas públicas para 2026 se estima en -0,03% del PIB. Este resultado supone que el grueso del déficit se va a presentar en el sector empresas públicas del nivel nacional y un resultado casi equilibrado del sector empresas del nivel local o territorial.

¹ <https://www.minhacienda.gov.co/documents/20119/706695/MFMP+2024.pdf/a33501c8-01c1-5ddc-0027-96aa06353a00?t=1719523560000>, páginas 54 y 92.

4. Criterios generales para la programación presupuestal

La formulación del presupuesto de las EICE se realizó de acuerdo con los supuestos macroeconómicos del marco fiscal de mediano plazo 2025 y considerando los supuestos sectoriales que afectan los ingresos y gastos de cada uno de los sectores y empresas. Como parte de los lineamientos impartidos a las empresas para la formulación de los anteproyectos de presupuesto para 2026, a cada una de ellas se le señaló la importancia de que esta programación tuviese en cuenta los criterios de austeridad, racionalización del gasto público y administración de personal consagrados en las normas expedidas por el Gobierno Nacional y el Congreso de la República.

Los principales criterios considerados para la formulación de los proyectos presupuestales son los siguientes:

- **Para gastos de personal.** Su estimación se hace con base en el valor total de los gastos de personal que se espera ejecutar en la vigencia fiscal 2026 teniendo en cuenta la nómina mensual de personal vigente a la fecha de envío del anteproyecto de presupuesto. Se prevé que se ejerza un estricto control a la remuneración al trabajo realizado en horas adicionales o en días festivos, dado que su reconocimiento y pago está sujeto a las limitaciones establecidas por la Ley.

Se enfatiza que en cualquier negociación de las Convenciones Colectivas de Trabajo se debe cumplir con las directrices establecidas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES. En algunos casos, la cuantificación del incremento salarial se realizó atendiendo las convenciones colectivas de las empresas vigentes hasta 2026; en otros, si la convención está vigente sólo hasta 31 de diciembre de 2025, la programación se hizo con base en el índice de inflación. Finalmente, cuando los salarios del personal de la EICE están determinados por la política que sobre la materia fija el Gobierno Nacional, la programación tuvo en cuenta lo ordenado por la Corte Constitucional².

- **Para adquisición de bienes y servicios.** Se estimaron con base en el valor que se espera ejecutar durante la vigencia fiscal 2025, excluyendo los gastos no recurrentes.
- **Para transferencias.** Crecerán de conformidad con la respectiva norma que las origina.
- **Para gastos de operación comercial.** En este rubro se incluyen los gastos que realizan las empresas para adquirir bienes y servicios destinados a la comercialización o a la producción y reflejan las características propias de la principal actividad de cada empresa. Además de guardar concordancia con el comportamiento previsto de los ingresos de cada EICE, estos gastos deben reflejar reducciones de costos por austeridad y aumentos de productividad.

² Sentencia C-1017 de 2003. Magistrados ponentes: Manuel José Cepeda y Rodrigo Escobar Gil. Ratificada mediante la sentencia C-931 de 2004. Magistrado ponente Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra.

- **Para gastos de inversión.** Su monto atiende la evaluación realizada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la cual tiene en cuenta la inversión mínima requerida por las entidades para su sostenibilidad, el impacto económico y social de la misma y el análisis de las consecuencias de no realizarse. En este sentido, los gastos de inversión programados para 2026 reflejan, dentro del espacio presupuestal existente, las prioridades de inversión de las EICE. En cuanto a los criterios e información relacionados con la programación de la inversión, el DNP fija los lineamientos pertinentes.
- **Para servicio de la deuda.** Corresponde a los vencimientos y condiciones pactadas en los contratos de crédito de cada una de las empresas.

5. Resumen Presupuesto de Ingresos y Gastos

De conformidad con el artículo 72 en el Decreto 1523 de 2024, el cual esta vigencia cambia a finales de diciembre cuando se expida la nueva ley (Presupuesto PGN 2026), texto que dice:

“ARTÍCULO 70°. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

PARÁGRAFO. Estas empresas y sociedades seguirán reportando su información presupuestal a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.”

En aplicación de esta norma, los presupuestos de las empresas que se relacionan a continuación no serán aprobados por el CONFIS, en razón a que las mismas han manifestado a la DGPPN cumplir con lo establecido en la citada norma:

- Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe – GECELCA S.A. E.S.P.
- GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.
- Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. – CEDENAR S.A. E.S.P.-
- Empresa Multipropósito de Urrea S.A. E.S.P.
- Gestión Energética S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P.
- Empresa Distribuidora del Pacífico – DISPAC S.A. E.S.P -.
- Servicios Postales Nacionales S.A.
- Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A – CIAC

- Industria Militar
- Servicio Aéreo a Territorios Nacionales -SATENA
- Sociedad Hotelera Tequendama S.A
- Instituto Nacional de Cancerología
- Imprenta Nacional de Colombia y
- Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC.

Con las consideraciones anteriores, el valor total del presupuesto de las 15 EICEs puestas a consideración del Confis para el año 2026, asciende a \$113.902 mil millones (mm), lo que representa un aumento del 9,9% respecto al presupuesto vigente 2025 y equivale al 5,9% del PIB³. De dicho total, un 98,1%, es decir, \$111.784 mm se financia con ingresos corrientes, mientras que un 1,9%, esto es \$2.018 mm, con recursos de capital y disponibilidad inicial. (Cuadro 3).

Cuadro 3
Resumen del presupuesto de las EICE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2025	2026	VARIACIÓN PORCENTUAL 2026/2025	PORCENTAJE DEL PIB		PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2026
	VIGENTE	PROGRAMADO		2025	2026	
INGRESOS	100.281	112.838	12,5	5,5	5,8	99,1
DISPONIBILIDAD INICIAL	3.328	1.064	(68,0)	0,2	0,1	0,9
1. INGRESOS CORRIENTES	98.588	111.784	13,4	5,4	5,8	98,1
2. RECURSOS CAPITAL	1.693	1.054	(37,8)	0,1	0,1	0,9
4. INGRESOS + DISP. INICIAL	103.609	113.902	9,9	5,7	5,9	100,0
GASTOS	103.127	113.367	9,9	5,7	5,9	99,5
A. FUNCIONAMIENTO	101.990	112.453	10,3	5,6	5,8	98,7
B. OPERACIÓN COMERCIAL	703	604	(14,1)	0,0	0,0	0,5
C. INVERSIÓN	433	310	(28,4)	0,0	0,0	0,3
DISPONIBILIDAD FINAL	482	535	11,1	0,0	0,0	0,5
5. GASTOS + DISP.FINAL	103.609	113.902	9,9	5,7	5,9	100,0

Fuente Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El 97,5%, es decir \$111.097 mm, corresponde al presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La diferencia, 2,5%, esto es, \$2.805,6 mm, la parte más importante corresponde a Coljuegos que representa \$1.543 mm, 1,4% del total. El restante 1,1%, o \$1.263 mm, se origina en las actividades del resto de las empresas, 13, entre las que se encuentran Cormagdalena y el ICFES. (Cuadro 4).

³ El valor total del presupuesto de las EICE para 2026 que se somete a aprobación del CONFIS, \$113.888 mm, equivale al 21,4% del Presupuesto General de la Nación para el mismo año, \$531.790 mm, aprobado por el Gobierno Nacional.

Cuadro 4
Concentración presupuesto EICE 2025 Y 2026
Miles de millones de pesos

EMPRESA	2025	2026	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL		VARIACIÓN PORCENTUAL
	VIGENTE	PROGRAMADO	2025	2026	2026/2025
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS	100.547,8	111.096,8	97,0	97,5	10,5
COLJUEGOS	1.613,9	1.542,6	1,6	1,4	(4,4)
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	300,5	304,4	0,3	0,3	1,3
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	386,0	274,3	0,4	0,2	(28,9)
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN LIMITADA - TEVEANDINA LTDA -	241,2	181,4	0,2	0,2	(24,8)
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL	62,6	129,5	0,1	0,1	107,1
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TELECAFE LTDA.	165,5	97,5	0,2	0,1	(41,1)
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	74,6	79,5	0,1	0,1	6,6
ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A	56,5	62,4	0,1	0,1	10,4
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE - TELECARIBE	67,6	46,0	0,1	0,0	(32,0)
SANATORIO DE CONTRATACIÓN	35,3	38,0	0,0	0,0	7,4
CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	40,3	35,1	0,0	0,0	(12,9)
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. - CEDAC	5,3	6,4	0,0	0,0	22,0
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	2,5	4,7	0,0	0,0	84,1
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA. - CDAC	3,2	3,7	0,0	0,0	14,6
CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA S.A. - CENABASTOS S.A. - EN LIQUIDACIÓN	6,3	-	0,0	0,0	N.C.
TOTAL	103.609,0	113.902,4	100,0	100,0	9,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

A continuación, se presenta el proyecto de las empresas mencionadas que constituyen el 99,5% de total de EICE llevadas a consideración del CONFIS para aprobación de su presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 y un resumen de los proyectos del resto de empresas, 0,5% del total.

6. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

6.1 Resumen del Presupuesto vigencia 2026

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para la vigencia 2026 asciende a \$111.097 mm (Cuadro 5) lo que representa un incremento con relación al aprobado de 2025 del 10.5%. Se explica principalmente del mayor esfuerzo de la Nación en la asignación de recursos en el PGN. Asimismo, se consideran mayores recursos de Coljuegos, de las ET, los aportes recaudados por las Cajas de Compensación Familiar (CCF), entre otras.

Cuadro 5
Administradora de los Recursos del SGSSS
Resumen presupuesto
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2024	2025	2026	VARIACIÓN	
	EJECUTADO	APROBADO	PROGRAMADO	PORCENTUAL	
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)=(3/2)
INGRESOS	91.766	97.735	110.482	6,5	13,0
DISPONIBILIDAD INICIAL	3.415	2.813	616	(17,6)	(78,1)
1. INGRESOS CORRIENTES	89.365	96.095	109.478	7,5	13,9
2. RECURSOS DE CAPITAL	2.401	1.640	1.004	(31,7)	(38,8)
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	95.181	100.548	111.097	5,6	10,5
GASTOS	95.181	100.548	111.031	5,6	10,4
A. FUNCIONAMIENTO	95.181	100.548	111.031	5,6	10,4
DISPONIBILIDAD FINAL	-	-	66	0,0	0,0
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	95.181	100.548	111.097	5,6	10,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

6.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial del SGSSS

El total de los ingresos se incrementa en un 10,5%, de la vigencia 2025 a la proyección de la vigencia 2026, sin incluir la disponibilidad inicial, por aportes al SGSSS.

6.2.1 Ingresos Corrientes

Por ingresos corrientes de la Entidad se programan en total \$109.478 mm y están conformados principalmente por cotizaciones que realizan los afiliados al SGSSS, los aportes de la Nación que se componen de recursos por impuesto a la renta Ley 1819 de 2016⁴, recaudo IVA Ley 1393 de 2010⁵ y esfuerzo de la Nación para garantizar la universalización de la cobertura y unificación de planes de beneficios.

Así mismo, recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), Prima FONSAT y contribución SOAT, impuesto social a las armas, impuesto social a las municiones y explosivos, esfuerzo propio de las ET para la financiación de los servicios de salud dentro de lo que se consideran recursos propios de libre destinación, explotación de monopolios de juegos de suerte y azar y rentas cedidas tanto de licores, como de tabaco, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 1393 de 2010⁶ y 1438 de 2011⁷, entre otros.

⁴ "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."

⁵ "Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones."

⁶ "Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones."

⁷ Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

6.2.2 Recursos de Capital

Se programan \$1.004 mm por este concepto, lo cual representa una disminución del -39% con respecto a la estimación de cierre de la vigencia 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta un menor valor de los rendimientos de las cuentas de recaudo.

6.2.3 Disponibilidad Inicial

Por \$616 mm para 2026, los cuales corresponden a la Unidad de Recursos Administrados – URA e incluye los saldos resultantes en 2025 teniendo en cuenta que por efecto de las dinámicas del sector existen recursos que no son ejecutados en su totalidad al cierre de la vigencia, así como desviaciones de las proyecciones de recaudo que no se incorporan en los corrientes y quedan disponibles para ser ejecutado en 2026.

6.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

6.3.1 Gastos de Funcionamiento

Por un total de \$111.031 mm, sobre los gastos de personal, vale la pena señalar que se programan recursos para el pago la planta completa de la Entidad, el cual se solicita un rediseño que pasaría de 223 cargos a 935 cargos. El costo de la planta actual es de \$49,0 mil millones a precios 2025, se programan \$65,8 mil millones para el rediseño.

Además de los gastos señalados, para el aseguramiento en salud sobresalen el pago de Unidades de Pago por Capitalización (UPC) de los Regímenes Contributivo y Subsidiado; el pago de reclamaciones con cargo a recursos de SOAT y FONSAT⁸ y el pago de servicios no financiados con cargo a la UPC, entre otros.

El presupuesto por cada unidad ejecutora gestión general y administración de recursos de SGSSS se presenta en los cuadros 6 y 7.

⁸ El presupuesto de 2023 no incorpora el efecto de la iniciativa de la reducción de la cobertura del SOAT para algunos vehículos.

Cuadro 6
Administradora de los Recursos del SGSSS
Unidad 01 Gestión General

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2024	2025	2026	VARIACIÓN	
	EJECUTADO	APROBADO	PROGRAMADO	PORCENTUAL	
	(1)	(2)	(3)	2025/2024	2026/2025
				(4)=(2/1)	(5)=(3/2)
INGRESOS	183	289	372	57,8	28,6
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	-	15	0,0	0,0
1. INGRESOS CORRIENTES	183	289	372	58,5	28,6
2. RECURSOS DE CAPITAL	1	-	-	0,0	0,0
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	183	289	387	57,8	33,7
GASTOS	202	289	321	43,1	11,0
A. FUNCIONAMIENTO	202	289	321	43,1	11,0
DISPONIBILIDAD FINAL	-	19	66	(100,0)	N.C.
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	183	289	387	57,8	33,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Cuadro 7
Administradora de los Recursos del SGSSS
Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2024	2025	2026	VARIACIÓN	
	EJECUTADO	APROBADO	PROGRAMADO	PORCENTUAL	
	(1)	(2)	(3)	2025/2024	2026/2025
				(4)=(2/1)	(5)=(3/2)
INGRESOS	91.486	97.446	110.109	6,5	13,0
DISPONIBILIDAD INICIAL	3.415	2.813	601	(17,6)	(78,6)
1 INGRESOS CORRIENTES	89.084	95.806	109.106	7,5	13,9
2 RECURSOS DE CAPITAL	2.401	1.640	1.004	(31,7)	(38,8)
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	94.901	100.259	110.710	5,6	10,4
GASTOS	94.901	100.259	110.710	5,6	10,4
A. FUNCIONAMIENTO	94.901	100.259	110.710	5,6	10,4
TOTAL GASTOS + DISP FINAL	94.901	100.259	110.710	5,6	10,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

7. Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS

7.1 Resumen del Presupuesto

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026 asciende a \$1.543 mm, presentando un decrecimiento \$71 mm en relación con el aprobado 2025, lo cual representa el -4,4%, variación que se explica principalmente generados por el pago de los derechos de explotación derivados de la operación de los juegos de suerte y azar. (Cuadro 8).

Cuadro 8
COLJUEGOS
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2024	2025	2026	VARIACIÓN	
	EJECUTADO	APROBADO	PROGRAMADO	PORCENTUAL	
	(1)	(2)	(3)	2025/2024	2026/2025
				(4)=(2/1)	(5)=(3/2)
INGRESOS	1.095	1.227	1.259	12,1	2,6
DISPONIBILIDAD INICIAL	30	387	284	1.192,5	(26,6)
1. INGRESOS CORRIENTES	1.071	1.208	1.237	12,8	2,4
2. RECURSOS DE CAPITAL	24	19	21	(20,9)	11,6
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	1.125	1.614	1.543	43,5	(4,4)
GASTOS	991	1.184	1.118	19,4	(5,6)
A. FUNCIONAMIENTO	987	1.176	1.113	19,1	(5,4)
B. OPERACIÓN COMERCIAL	-	-	-	0,0	0,0
C. INVERSIÓN	4	8	5	100,6	(37,5)
DISPONIBILIDAD FINAL	-	430	425	0,0	(1,2)
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	991	1.614	1.543	62,8	(4,4)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

7.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El total de los ingresos se incrementa en un 2,6%, al pasar de \$1,227 mm en el 2025 a \$1.259 mm para la vigencia 2026, como consecuencia principalmente de la recuperación económica.

7.2.1 Ingresos Corrientes

En ingresos corrientes de la entidad se programan \$1.237 mm y están conformados principalmente por Derechos de Explotación de Juegos como: Promocionales, Juegos Localizados, Baloto & R, Superastro, que han presentado una variación estacional en el presente periodo, no obstante, la tendencia de todo el pronóstico es creciente. Igualmente comprende Premios Caducos, Ingresos por Gastos de Administración, Multas y Sanciones y Aportes de la Nación.

El total de los ingresos corrientes se incrementan para la vigencia 2026 en un 2,4%, explicados por la tendencia estable de los ingresos por Derechos de Explotación.

Los juegos promocionales a nivel nacional continúan presentando una alta sensibilidad al comportamiento de la economía y la salud financiera de las empresas, por lo que aunado a la recuperación económica se presenta una tendencia mayor de recaudo. Lo anterior, teniendo en cuenta que muchas de estas actividades dependen del nivel de ingresos y las fuentes de liquidez a corto.

7.2.2 Ingresos de Capital

Se programan \$21 mm para la vigencia 2026 por este concepto derivados principalmente de rendimientos financieros. Estos presentan un crecimiento de \$2 mm, frente al valor de 2025, debido a que el parámetro principal de las negociaciones que realiza la gerencia financiera con las diferentes entidades financieras es la tasa de intervención del Banco de la República, la cual ha tenido un crecimiento porcentual durante los últimos meses.

7.2.3 Disponibilidad Inicial

La Disponibilidad Inicial por \$284 mm, presenta un decrecimiento de -27%, frente a los \$387 mm de 2025, dado principalmente por un menor recaudo por concepto de los juegos operados por internet.

7.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

7.3.1 Gastos de Funcionamiento

Por un total de \$1.113 mm, presenta un decrecimiento de -5,4% con respecto al aprobado 2025. Corresponden a Gastos de Personal por \$38,270 mm, Adquisición de Bienes y Servicios por \$32,873 mm, Transferencias Corrientes a la salud por \$1.036 mm y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora por \$5 mm.

7.3.2 Gastos de inversión

En la vigencia 2026 se programan \$5 mm para satisfacer las necesidades tecnológicas de la entidad, teniendo en cuenta el desarrollo que ha tenido el sector de juegos de suerte y azar, y a las necesidades de Coljuegos frente a la promoción, fiscalización y control de estos.

7.3.3 Disponibilidad Final

Como resultado de la ejecución programada para 2026 se estima una disponibilidad final de \$425 mm.

8. Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena

8.1 Resumen del Presupuesto

El proyecto de presupuesto de la empresa para la vigencia 2026 asciende a la suma de \$274 mm (Cuadro 9), destinados a atender los gastos relacionados con la recuperación de la navegación del Río Magdalena y de la actividad en el Puerto de Barranquilla, la adecuación y conservación de tierras en las zonas rivereñas y el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

Además, para la descontaminación ambiental del Municipio de Barrancabermeja, conforme lo prevé el párrafo 1° del artículo 17 de la Ley 161 de 1994⁹.

Cuadro 9
CORMAGDALENA
millones de pesos

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	EJECUTADO 2024	ESTIMADO 2025	PROGRAMADO 2026	VARIACIÓN PORCENTUAL	
				2025/2024	2026/2025
				(4)=(2/1)	(5)=(3/2)
INGRESOS	175	374	247	113,2	(33,9)
DISPONIBILIDAD INICIAL	7	12	27	68,1	125,4
1. INGRESOS CORRIENTES	174	373	247	113,7	(33,7)
2. RECURSOS CAPITAL	1	1	0	22,2	(79,0)
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	183	386	274	111,4	(28,9)
GASTOS	302	308	273	2,1	(11,6)
A. FUNCIONAMIENTO	14	15	15	6,3	(1,6)
B. OPERACIÓN COMERCIAL	-	-	-	-	-
C. INVERSIÓN	288	293	258	-	(12,1)
DISPONIBILIDAD FINAL	-119	78	2	(165,1)	(97,7)
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	183	386	274	111,4	(28,9)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

8.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El presupuesto de ingresos programado para la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA para la vigencia fiscal 2026 asciende a \$274 mm incluida la disponibilidad inicial.

⁹ "PARÁGRAFO 1°. Para efectos de lo previsto en el literal m) del presente artículo, la Junta Directiva, destinará no menos de 10 mil salarios mínimos mensuales, para la descontaminación ambiental del Municipio de Barrancabermeja."

8.2.1 Ingresos Corrientes

Se programan \$247 mm, que corresponden a la transferencia que realiza el Ministerio de Transporte conforme lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 2159 de 2021, así como, los ingresos por transporte fluvial, zonas de fondeo, concesiones fluviales y marítimas, permisos, autorizaciones, multas, sanciones e intereses de mora.

8.2.2 Ingresos de Capital

La empresa para la vigencia 2026 espera recibir por este concepto de Ingreso \$0,3 mm, que corresponden a rendimientos financieros generados por la colocación de los recursos propios en las cuentas de ahorro y corrientes a una tasa de renta fija.

8.2.3 Disponibilidad Inicial

Se programan \$27 mm, corresponden a los saldos en la caja, bancos e inversiones temporales, descontados recursos de terceros, con corte al cierre de 2025.

8.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

El presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA asciende a la suma de \$274 mm, distribuidos según el objeto del gasto, así: funcionamiento \$15 mm, inversión por \$258 mm y disponibilidad final \$2 mm.

8.3.1 Gastos de Funcionamiento

Se programan \$15 mm para el funcionamiento de la empresa, que se distribuye en gastos de personal por \$8,6 mm, para atender la nómina, adquisición de bienes y servicios por \$5,4 mm, transferencias corrientes por \$0,4 mm y \$0,5 mm para gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

8.3.2 Inversión

Se programan para la vigencia fiscal 2026, recursos por valor de \$258 mm, destinados a la recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena desde Barrancabermeja hasta el Puerto de Barranquilla, incluidas las obras de profundización del canal de acceso al Puerto.

8.3.6 Disponibilidad Final

Se estima una disponibilidad final de \$2 mm

9. Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

9.1 Resumen del Presupuesto

El proyecto de Presupuesto 2026 del ICFES se estima en \$304 mm, reflejando un aumento del 1,1% respecto al presupuesto programado para 2025. Este incremento considera un escenario de normalidad en ingresos, impulsado por una redistribución más equitativa del precio de las pruebas de estado, basada en una inflación estimada del 3% y un ajuste del salario mínimo por encima de la inflación en 7%, conforme a los supuestos económicos aprobados por la Junta Directiva en sesión extraordinaria (28-29 de octubre de 2025, sesión 174). Además, se incluyen ingresos por venta de proyectos de evaluación y rendimientos financieros según expectativas económicas.

En cuanto a gastos, se prevé un aumento del 22% en gastos de personal. También se contemplan inversiones operativas relacionadas con la transformación digital de las pruebas Saber Pro y TyT, compensadas por una reducción en la inversión frente a 2025, tal como se observa en el cuadro 10.

Cuadro 10
ICFES
Miles de millones de pesos

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2024	2025	2026	VARIACIÓN	
	EJECUTADO	APROBADO	PROGRAMADO	PORCENTUAL	
	(1)	(2)	(3)	2025/2024 (4)=(2/1)	2026/2025 (5)=(3/2)
INGRESOS	204	226	228	10,7	0,8
DISPONIBILIDAD INICIAL	74	75	77	1,2	2,2
1. INGRESOS CORRIENTES	177	202	204	14,2	1,1
2. RECURSOS DE CAPITAL	27	24	23	(12,2)	(2,4)
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	278	301	304	8,2	1,1
GASTOS	219	269	276	23,1	2,5
A. FUNCIONAMIENTO	41	61	70	50,1	14,8
B. OPERACIÓN COMERCIAL	167	186	199	0,0	7,2
C. INVERSIÓN	11	22	6	106,3	(71,9)
DISPONIBILIDAD FINAL	60	32	29	0,0	(10,1)
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	278	301	304	8,2	1,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

9.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El Presupuesto de Ingresos de 2026 para el ICFES está conformado así: 25% Disponibilidad Inicial, 67% por concepto de Ingresos Corrientes percibidos por recaudo de tarifas de las Pruebas de Estado, y la venta de servicios y/o productos a terceros, y 7,6% por Recursos de Capital provenientes de los Rendimientos Financieros de las cuentas

bancarias e inversiones del ICFES. La Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal 2025 estuvo aforada en \$75 mm, y de conformidad con el ejercicio presupuestal de la vigencia en curso se proyecta que para 2026 asciende a \$77 mm, la cual representa un incremento del 2% del total del Presupuesto de Ingresos de 2026.

9.2.1 Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes del Proyecto de Presupuesto de 2026 corresponden al 67% del Presupuesto de Ingresos de 2026 por valor de \$204 mm, conformados de la siguiente manera:

Estimacion de Recaudo	Recaudo esperado
Prueba SABER 11	59.50
Prueba SABER Pro	45.13
Prueba SABER T&T	22.29
Prueba Pre Saber	4.84
Prueba Validantes	0.58
TOTAL	132.34

Prueba de Estado	Recaudo esperado
Prueba Saber 11	24.53
Saber Pro	29.59
Saber T&T	0.95
Prueba Pre Saber y	0.04
Secretaria de la Mujer	0.04
Policía Nacional	8.06
Secretaría de Educación del Distrito - Sobremuestra PISA	1.53
Secretaría de Educación del Distrito - SSES 2026	0.40
Universae - Servicios adicionales a los exámenes de Estado Internacional	1.46
Mercy corps - Prueba saber 11	0.04
INSOR - Evaluacion de interpretes lenguas de señas colombiana	0.71
Secretaría de Educación del Distrito - SSES CALI	0.38
Secretaría de Educación del Distrito - SSES CARTAGENA	0.38
Secretaría de Educación del Distrito - 359 lectura matematicas y factores asociados	2.43
Secretaría de Educación del Distrito - Pissa For School	1.45
Total Recaudo Proyectos de Evaluación	71.98

9.2.2 Ingresos de Capital

Los Ingresos de Capital corresponden al 7,6% del Presupuesto de Ingresos de 2026 por valor de \$23 mm. Se derivan del portafolio de inversiones temporales o transitorias, TES y los rendimientos en cuentas bancarias. Estos últimos están sujetos al comportamiento de los ingresos corrientes recaudados y al margen de intermediación de las tasas de interés en Colombia, dadas por el Banco de la República.

9.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

El Presupuesto de Gastos de 2026 asciende a \$304 mm, 1,1% superior a las apropiaciones establecidas para la vigencia 2025 y 0% respecto a lo ejecutado para el 2024. Considerando la disponibilidad final estimada, el aumento real en los gastos operativos, de funcionamiento del 2026 con relación al 2025 es de -27%.

9.3.1 Gastos de Funcionamiento

En materia de Gastos de Funcionamiento, el ICFES proyecta un presupuesto de \$77 mm, 26% superior al estimado para la vigencia 2025 y 0% frente a lo ejecutado del 2024, incremento que explica principalmente por:

- (1) Una proyección inflacionaria del 4,3%, la cual ha sido aplicada en las asignaciones salariales y sus correspondientes cargas prestacionales, adicional a los diferentes costos administrativos.

Sobre la composición de los gastos de funcionamiento, a continuación, se sintetizan los principales objetos de gastos a apropiar en la vigencia 2026:

- Gastos de personal (\$29 mm)
- Adquisición de bienes y servicios (\$44 mm)
- Sentencias y conciliaciones (\$0.97 mm)
- Impuestos y obligaciones (\$0.21 mm)

9.3.2 Gastos de Operación Comercial

La apropiación estimada para 2026 es de \$200 mm, lo cual representa un incremento nominal del 7,5% respecto a la apropiación de 2025. Como factor explicativo del aumento, adicional a la tendencia del IPC, se tiene al aumento en la proyección de proyectos de evaluación para la vigencia 2026, para atender la necesidad de ampliar la presencia institucional del Instituto y mejorar su recaudo corriente. Sumado a ello, el proceso de fortalecimiento tecnológico y algunos requerimientos logísticos relacionados con la evaluación y el transporte en las pruebas, generan un aumento en los costos en la proporción indicada.

9.3.3 Gastos de Servicio de Inversión

El ICFES proyecta \$6,2 mm en los Gastos de Inversión para 2026.

9.3.4. Disponibilidad Final

Como resultado del ejercicio de programación de 2026 de ingresos menos gastos se estima una Disponibilidad Final de \$28,8 mm.

10. Proyecto de Presupuesto 2026 del resto de EICE

El presupuesto de gastos de las otras 11 EICE asciende a \$684 mm. Entre estas empresas se destacan Teveandina y Telecafé. (Cuadro 11).

Cuadro 11
Resto de EICE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2024	2025	2026	VARIACIÓN	
	EJECUTADO	APROBADO	PROGRAMADO	PORCENTUAL	
	(1)	(2)	(3)	2025/2024 (4)=(2/1)	2026/2025 (5)=(3/2)
INGRESOS	608	719	623	18,3	(13,4)
DISPONIBILIDAD INICIAL	43	42	61	(1,9)	46,6
1. INGRESOS CORRIENTES	603	710	618	17,8	(13,0)
2. RECURSOS DE CAPITAL	5	9	5	96,4	(40,3)
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	650	761	684	17,1	(10,1)
GASTOS	642	744	609	15,9	(18,2)
A. FUNCIONAMIENTO	167	191	210	14,1	10,2
B. OPERACIÓN COMERCIAL	421	517	357	0,0	(30,9)
C. INVERSIÓN	54	36	41	(32,7)	13,8
DISPONIBILIDAD FINAL	8	17	75	0,0	352,5
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	650	761	684	17,1	(10,1)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

11. Recomendaciones

11.1 Recomendación General

Se solicita al CONFIS aprobar el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, EICE, puestas a su consideración para la vigencia fiscal 2026.

11.2 Recomendaciones Especiales

- La aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE para la vigencia de 2026 incluidas en esta presentación.

- Solicitar a las EICE que cualquier cambio favorable de las principales variables que sustentan el presupuesto deberá reflejarse en un mayor superávit, una vez recogidos los efectos asociados en el presupuesto. En caso contrario se procederá a una revisión integral del presupuesto que se traduzca en las reducciones de ingresos y gastos pertinentes.
- Solicitar a las Empresas, cuyos presupuestos no son aprobados por el CONFIS por acogerse al artículo 72 del Decreto 1523 de 2024, dar cumplimiento al párrafo que ordena seguir reportando su información presupuestal a la DGPPN y a la DPIP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (GECELCA, GECELCA 3, CEDENAR, URRRA, GENSA, DISPAC, CANCEROLOGÍA, CIAC, HOTELERA TEQUENDAMA, IMPRENTA, SATENA, SERVICIOS POSTALES, RTVC e INDUMIL).
- En relación con la Programación Presupuestal de la Empresa Central de Abastos de Cúcuta S. A. - CENABASTOS S. A y considerando que en la actualidad el proceso de liquidación de esta entidad ordenado mediante el Decreto 2439 de 2022, fue prorrogado hasta el día 11 de diciembre de 2025, según Decreto 1457 de 2024, no se remitió proyecto de Presupuesto para presentación al CONFIS. Por lo anterior, si esta situación llegará a cambiar, es decir si se expide otra norma que prorrogue el proceso liquidatorio para la vigencia 2026, se recomienda al CONFIS delegar a la a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional para aprobar el Presupuesto de esta entidad.